# D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /HERRIKOA

#### D. José Luis Asín Buñuel

Representante de la Administración Educativa

# D. Pedro María Baile Torrea

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/CONCAPA.

#### D. Fernando Barainca

Representante del profesorado de centros privados— FSIE-SEPNA

# D. Iñaki Berasategi Zurutuza

Representante del profesorado de centros públicos / LAB

#### Da Camino Bueno Zamarbide

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos

#### D. Ernesto Delas Villanueva

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/SORTZEN

# D. Kevin Domínguez Lucero

Representante del alumnado de los niveles no universitarios de los centros públicos de Navarra

### D. Juan Ramón Elorz Domezáin

Representante de la Administración Educativa

# D. Jesús Mª Ezponda Iradier

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados concertados

## D. Francisco José Flores Pérez

Representante de las asociaciones empresariales

# D. José Miguel Gastón Aguas

Representante del profesorado de centros públicos/ STEE-EILAS

# D. Sergio Gómez Salvador

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/CONCAPA.

# D. Maximino Gómez Serrano

Representante de la Administración Educativa

Da. Carmen González García

En Pamplona, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, del día 18 de diciembre de 2014 se reúne en la Sede del Consejo Escolar de Navarra situada en la C/Mayor, 65 – Palacio de Ezpeleta, bajo la Presidencia de Don Pedro González Felipe, con la asistencia de los Vocales expresados al margen, y de Don Ignacio Iriarte Aristu como Secretario, el Pleno del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

- Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Información general.
- Aprobación de cuentas del segundo semestre de 2014.
- Debate y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2013-2014.
- 5. Debate y, en su caso, aprobación del INSE, curso 2013-2014.
- 6. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 35/2014: Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos privados У concertados de la Comunidad Foral de Navarra imparten que enseñanzas no universitarias.
- 7. Debate y, en su caso, aprobación

Miembro de la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra

## D. David Herreros Sota

Representante de la Administración Educativa

## D. Iñigo Huarte Huarte

Representante de la Administración Educativa

#### D. Ignacio Ma Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra

### D.<sup>a</sup> Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes

#### D.a Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de centros privados/FETE-UGT.

#### D. Pedro Rascón Macías

Representante del Parlamento de Navarra

Excusan su asistencia:

### Da. Sonia Cabrero del Amo An.

Representante de las Asociaciones que trabajan por la igualdad

# D.ª Sonixe Valero Jauregi

Representante del profesorado de centros públicos/ CC.OO.

## No asisten:

# D.ª Mª José Anaut Couso An.

Representante de las organizaciones sindicales/Sindikatuen ordezkaria./UGT

#### D. Marcelino Azcoiti Alonso.

Representante de las entidades locales

# D.a Aurora Bernal Martínez de Soria

Representante de las Universidades /Universidad de Navarra

#### D. José María Carrillo Álvarez

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/HERRIKOA.

## D.ª Mª José Fernández Arregui An.

Representante de las entidades locales

D.a Blanca Idoate Iribarren

del Dictamen 36/2014: Proyecto de Orden Foral por el que se aprueban las Bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados para cursar enseñanzas de Segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

8. Ruegos y preguntas.

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra/ CORMIN **D. José Jorge Lanchas Rivero** Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ ANEG-FERE.

### D. Pello Mariñelarena

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra-

## Da Covadonga Pastrana

Representante del alumnado de los niveles no universitarios de los centros privados de Navarra

Da Paloma Virseda Chamorro An.

Representante de las Universidades/UPNA

En el **primer punto del orden del día,** Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción al acta y, dado que nadie se manifiesta en tal sentido, se da por aprobada por asentimiento.

### Segundo punto del orden del día, Información General.

2.1. El Presidente da cuenta sobre la Revista Idea nº 43, que está ya elaborada en su mayor parte, realizada la traducción, con toda la parte de experiencias de éxito ya incorporadas y pendientes sólo de dos artículos académicos encargados a una profesora de la UDIMA y otro sobre resiliencia en PCPIs.

Se mantiene la previsión de difundirla a principios de 2015.

2.2. El Presidente alude a la reciente sesión de Tardes del Consejo, en Tudela, el pasado 16 de diciembre, centrada en la participación y en concreto en la parte del estudio del Consejo Escolar del Estado sobre las expectativas de padres y madres respecto a sus hijos e hijas. También alude a la mesa de debate en colaboración con las Federaciones de APYMAS, Centros y con moderadores del Departamento, como José Luis Asín.



Se valora positivamente la jornada, la intervención de los colaboradores y colaboradoras y, por último, la intervención del coro de Griseras.

- 2.3. Se resumen las últimas decisiones y contactos habidos con las asociaciones de Directores y Directoras y con el propio Departamento para abordar el tema de la función directiva, que incluirá tres jornadas sobre 3 temas concretos: función directiva en Europa; características y perfiles que se necesitan para ejercer la función directiva; estrategias para hacer atractivo ejercer la función directiva. Podrían ser en enero, febrero y marzo. Se resumiría todo en la jornada de final del curso, de mayo.
- 2.4 y 2.5. Respecto al punto de asistencias y apariciones en prensa, se da oportunidad de ofrecer ampliación de la información entregada.

Santiago Álvarez quiere que conste, respecto a la Jornada en Santander sobre participación de las familias, en la que se va a hablar de buenas prácticas, como es la que se acaba de explicar en relación con los Directores, de contar con ellos para organizar las cosas, que eso no ha ocurrido con las Jornadas de Santander y el resultado es una forma de participación con la que no están de acuerdo, con lo que serían interesante analizarlo desde los dos lados.

El Presidente explica que, aunque ha intervenido en la organización, la dinámica utilizada ha sido al decidida por el Consejo Escolar del Estado, pero, en la parte en que podíamos decidir, ya se ha contado con las federaciones de APYMAS para que en Navarra fueran quienes seleccionaran las experiencias para ir a la Jornada de Santander, y es además el criterio habitual de este Consejo.

Tercer punto del orden del día, Cuentas del segundo semestre de 2014.

El Presidente explica el gasto habido, de alrededor de 8.000 euros, así como el detalle de algunas de las partidas principales.

Nadie pregunta por ningún aspecto de detalle, por lo que se someten a votación resultando aprobadas con 19 votos a favor y una abstención.

En el **cuarto punto**, Debate y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2013-2014.

El Presidente da cuenta de las enmiendas presentadas, por JM Ezponda y Camino Bueno, referidas a erratas, mejoras de redacción o gramaticales y explica que, tras haberlas analizado, se propuso a la Comisión Permanente que se aceptaran todas, y la Comisión las aceptó, preguntando si los enmendantes quieren defender alguna o algún Vocal alguna explicación o mostrar oposición a la aceptación, sin que se pida ni intervenir ni se exprese oposición a la aceptación de las enmiendas.

Se procede por ello a votar, resultando la memoria aprobada por 20 votos a favor, es decir, por unanimidad de los y las presentes.

En el **quinto punto**, sobre Debate y, en su caso, aprobación del INSE, curso 2013-2014.

El Presidente resume los cambios principales introducidos este año en la estructura, la colaboración del alumno de Mª Ana Sanz que ha hecho la FCT en el Consejo, el éxito de adelantar datos de evaluaciones gracias a Inspección y las enmiendas, de nuevo de JM Ezponda y Camino Bueno, y de nuevo referidas a erratas, mejoras de redacción o gramaticales, por lo que, al no plantear cuestiones de fondo o sustantivas, propuso que se aceptaran todas, sin perjuicio de que, como con la Memoria, se permita a los enmendantes explicarlas y al resto de Vocales pedir que se voten.

Además, como es consciente que, por ser un número grande de personas las que intervienen y supervisan los trabajos, no se consigue evitar que haya errores en el uso del lenguaje inclusivo, propone, para el año que viene, que se conforme una Comisión que lo analice con carácter previo.

Camino Bueno se alegra de la preocupación por el lenguaje y le preocupa que no coincidan sus enmiendas con las del otro enmendante, porque evidencia que a todos

se nos pasan cosas. Por ello, le parece bien la propuesta de una Comisión y realiza otra, consistente en adelantarles los textos por trozos.

El Secretario indica que podrían adelantarse partes del borrador a quienes quisieran trabajarlo antes para revisar por partes.

Camino Bueno ve que ha habido cambios respecto a otros años y es consciente que a algunas personas les cuesta más que a otras.

Jesús María Ezponda destaca y pone en valor, del INSE, que es un informe interesante y útil, pero, al ser tan extenso, ve también normal que se detecten erratas y se ofrece a colaborar si se concreta la propuesta para corregir los errores o mejorar el lenguaje.

A continuación se pregunta si alguien quiere que se vote alguna enmienda, sin que nadie lo pida, por lo que se dan por aprobadas todas, y se somete a votación el propio Informe, resultando aprobado con 19 votos a favor y 3 abstenciones.

En el **sexto punto**, sobre Dictamen 35/2014: Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias.

Juan Ramón Elorz explica que en ambos casos se trata de adaptar la normativa foral a las modificaciones legales aprobadas, ya que son de obligado cumplimiento. La primera reforma ha consistido en ampliar en uno los criterios complementarios fijados por la LOE, añadiendo a los 4 que ya existían un quinto, el de condición legal de familia numerosa, además, se ha atribuido un punto para su valoración (como el que tenía como complementario), se ha incorporado en último lugar como criterio para desempates y se ha modificado, a través de una final, la norma sobre familias numerosas que lo contemplaba como complementario, para que pase a contemplarlo como prioritario.

La otra cuestión modificada por la LOMCE ha sido el cambio en la atribución de la competencia para decidir sobre la admisión, que ha pasado de los Consejos Escolares a los Directores o Directoras, que sólo afecta a los públicos, al ser los competentes los centros en los privados concertados. Se ha pasado a poner órgano competente, por si vuelve a cambiar la norma básica. En sede de recursos se mantiene la alzada ante el Consejero de Educación, como en la última modificación.

Respecto a la enmienda a la totalidad de la representante de CC.OO., hoy no presente, el Presidente explica su contenido y que la Comisión Permanente la rechazó. Se procede a su votación, resultando rechazada por 13 votos en contra, 5 abstenciones y 4 a favor.

También hay una enmienda de Pedro Rascón, Santiago Álvarez y Kevin Domínguez.

Pedro Rascón considera que, siendo cierto que la LOMCE establece unos parámetros, habría que distinguir entre lo perentorio y lo que no lo es. Esto no lo es y cree que habría de hacerse "a la navarra", con expresión que suele usar el Consejero. Los Directores podrían pasar a hacerlo, pero no se lo merecen y así se vacía de contenido a los Consejos Escolares, ¿cómo se va conseguir que la gente participe, si no sirven para nada?

Iñaki Iraizoz, sin entrar en el fondo, recuerda que, aunque no se cambie el Decreto Foral, la norma básica es de obligado cumplimiento y va atener que aplicarse aunque no se cambie, lo que es confirmado también por el Secretario.

Rascón responde que entonces no se cambie.

Se vota la enmienda y resulta rechazada con 13 votos en contra, 6 a favor y 3 abstenciones.

A continuación, se vota el Dictamen, que resulta aprobado con 13 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

José Miguel Gastón quiere hacerse eco de la Resolución del Parlamento sobre escolarización, que insta al Gobierno a aceptar y pide que se adjunte y la lee, y que quisiera que sea parte del INSE.

El Secretario dice que puede formar parte del acta si lo pide o puede formular voto particular, pero no cabe que sea del Consejo sin que éste lo haya votado, por lo que el Vocal tiene que, en su caso, pedir la votación.

Francisco José Flores cree que lo impide una cuestión de procedimiento, al haberse votado ya la aprobación del INSE con el contenido que tenía.

Pedro Rascón cree que además el INSE se refiere a un período temporal anterior a la Resolución, el curso 2013-2014.

El Secretario dice al Vocal proponente que, dado que no propuso la adición en su momento, basta la oposición manifestada por un Vocal para que no sea posible, si quiera, votar para su adición al INSE, con lo que se adjuntará al acta a petición suya y, si quiere formular también un voto particular, dado que no ha votado a favor, puede hacerlo.

En el **séptimo punto**, debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 36/2014: Proyecto de Orden Foral por el que se aprueban las Bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados para cursar enseñanzas de Segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Juan Ramón Elorz toma de nuevo la palabra en cuanto a este segundo proyecto sobre escolarización, explicando que se ha optado por hacer una norma completa, aunque se modifican pocas cosas, para facilitar la aplicación y manejo. Se trata de incorporar a la Orden Foral para escolarizar en Infantil y Primaria las mismas cuestiones obligadas por las reformas de la LOE aludidas respecto al proyecto anterior. Incide, respecto a la trasposición del cambio por transferencia de

competencias a las direcciones de los centros, que se ha pasado de atribuirlas al Consejo escolar a poner órgano competente.

Respecto a la enmienda a la totalidad de la representante de CC.OO., hoy no presente, el Presidente explica su contenido y que la Comisión Permanente la rechazó. Se procede a su votación, resultando rechazada por 12 votos en contra, 7 abstenciones y 2 a favor.

Para la de Pedro Rascón, Santiago Álvarez y Kevin Domínguez, cede la palabra a los enmendantes.

Pedro Rascón propone variar el punto por proximidad de domicilio por la imposibilidad de medirlo bien con el código postal, poniendo el ejemplo de Buztintxuri, donde existen zonas muy cercanas al centro que no tienen el mismo CP y otras lejos de San Jorge que sí comparten CP con el centro. Además, cree que es muy importante la proximidad como criterio, por crear entorno escolar y comunidad, y de ahí que el cambio propuesto sea también pasar de medio punto a uno.

Jesús María Ezponda dice que está de acuerdo con que pasa, también ocurre, por ejemplo, con Larrarona, y en ese aspecto está de acuerdo, pero con la otra parte no. Cualquier medida que se tome hará que alguien se quede fuera si hay exceso de demanda y el criterio de proximidad es más subjetivo y discrecional que otros. Con una zona única ya se consigue que, se viva donde se viva, se pueda optar a cualquier centro de la red educativa y sin que eso impida crear comunidad educativa.

Sergio Gómez recuerda que son criterios que fijan los centros y autoriza la Comisión General de Escolarización y ya usan estos criterios para potenciar la proximidad a los suyos. Además, a ellos no les parece que el código postal o la proximidad deben estar por encima de la libertad de elección en función de la sintonía con el tipo de centro y con el profesorado, que es lo que realmente cohesiona. Lo importante es la sintonía y la libertad.

José Miguel Gastón empieza por reconocer que, como se trata de una norma básica ni haría falta estar aquí, pero tampoco está de acuerdo con la visión de la libertad de elección que se ha expuesto e insta de nuevo a que se cumpla la Resolución del Parlamento sobre escolarización, y que se encaje donde proceda, en el acta o en el Decreto.

Pedro Rascón interviene de nuevo porque el debate, para él, no es de libertad de elección, porque, al usarse el criterio complementario, aunque se trate de muchos padres que quieren un mismo centro, es que no van a caber, y hay que tener criterios para desempate y lo que él quiere es que sea más justa la aplicación del criterio que ya existe. Para él es de sentido común y no le importa retirar la otra parte de la enmienda (la puntuación), si así se aceptara.

Para Iñaki Iraizoz entiende que desempate y criterio complementario no es lo mismo y lo que sirve para lo primero no sirve para lo segundo, que no es el día de eso, porque la modificación se debe a que hay que adaptar la normativa a la LOMCE por seguridad. Si se estuviera hablando de otras cosas, ellos también plantearían otras cosas.

Santiago Álvarez dice que la idea no es primar proximidad, aunque le parezca importante, pero argumentar la libertad de elección de centro le molesta porque suele conllevar selección por parte de los centros. La cuota es poco justa, pero no es el momento.

Juan Ramón Elorz expone que el Departamento no ha pretendido poner sobre el tapete las condiciones para la escolarización y que, en cuanto a la proximidad, sí que existe una herramienta de geolocalización que algunos centros ya usan para repartir el punto complementario para potenciar o completar el criterio proximidad, como es el caso del centro que Pedro Rascón ha puesto como ejemplo. Además, fijar puntos por proximidad exige fijar un límite concreto (hay quien ha puesto 500 metros y quien ha puesto 1.500). La enmienda tendría esa dificultad técnica.

Camino Bueno cree que la proximidad preocupa a los centros públicos y quizás como está ahora dificulte más que soluciona. Aunque sean pocos los centros a que afecte, habría igual que intentar solucionarlo y no perjudicar tampoco a los centros concertados.

Pedro Rascón, por aclarar, dice que al existir zona única, todos pueden pedir cualquiera y no hace falta poner un límite sino aplicar que cuanto más cerca más posibilidades de optar a la plaza.

Iñaki Iraizoz discrepa porque se usa como criterio complementario y para eso no sirve lo de comparar para desempatar, es necesario una puntuación en función de la distancia y, además, ésta no es sólo cuestión de metros, habría que tener en cuenta otras circunstancias y que, por ejemplo, cada centro, en función de la suyas, decida la distancia.

Francisco José Flores está de acuerdo en que el sorteo es más injusto y vería la posibilidad de una transaccional si se quita el punto complementario y se elimina el sorteo y se sustituye por menor distancia a cada centro en que se desempata.

Juan Ramón Elorz advierte que eso implicaría más modificaciones del Decreto Foral que las propuestas y que las derivadas de la enmienda presentada, por lo que propone que se vote la enmienda.

El Presidente la somete a votación y resulta rechazada por 14 votos en contra, 6 a favor y 2 abstenciones.

Pedro Rascón invita al Departamento a que tenga en cuenta esta posibilidad para mejorar a futuro esta cuestión y David Herreros responde que recoge el compromiso.

A continuación, se vota el Dictamen, resultando aprobado con 14 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

En el **octavo punto**, ruegos y preguntas.

Francisco José Flores, en nombre de la Asociación Navarra de Clubes Deportivos Escolares, explica que hay un proyecto de Decreto Foral sobre actividades deportivas para clubes en Navarra que las aborda de una manera poco clarificadora y sin contar con las peculiaridades de los equipos de los centros escolares, como si fueran igual que, por ejemplo, los de Oberena. Entiende que haya que regularlo, pero solicita al Consejo escolar o al Departamento que conozcan ese borrador y que se pida que se debata en el Consejo Escolar y éste se pronuncie.

José Miguel Gastón pregunta por el borrador del Decreto Foral del 0 a 3.

David Herreros le responde que se envió a la FNMC y se tuvieron varias reuniones con los representantes de la Federación que ellos consideraron que procedía. El Consejero ya ha dejado claro que, si no hay un consenso amplio para modificar el Decreto Foral de 2007, éste sigue en vigor y al final de este curso, pierde su vigencia el de 2012. Ahora el proyecto de modificación se ha sometido a los grupos parlamentarios y se está a la espera.

Santiago Álvarez pregunta por la responsabilidad en que pueden incurrir los padres que acompañen al equipo docente en actividades que organice el centro y por lo que se va a hacer en el trabajo que se ha anunciado en el Planetario y en Tudela para encuestar a alumnado sobre indicadores.

A la primera, responde el secretario que el Código Civil atribuye la responsabilidad por los actos de los menores y sobre los menores a los centros durante las actividades escolares, extraescolares y complementarias, al corresponderles durante ese tiempo el control y vigilancia de los mismos, por lo que el Departamento debe indemnizar siempre que, en el caso de los públicos, si hay reclamación, estime que concurre la responsabilidad, correspondiendo a los padres y madres, generalmente, cuando salen del colegio o antes de acudir, por lo que, si colaboran en una actividad escolar y asumen parte de la vigilancia y control de

menores, incurrirían en responsabilidad en función de lo que ocurriere por su falta de vigilancia o deficiente control o vigilancia.

Varios Vocales le recuerdan que además está el problema de que no les va a cubrir el seguro.

El Secretario dice que, en principio, el seguro suscrito por el Gobierno de Navarra para cubrir la responsabilidad civil cubre las consecuencias de los actos u omisiones de su personal.

Juan Ramón Elorz, en cuanto a la segunda, dice que los indicadores que se utilizarán serán los que cada centro elija sin que el Departamento elija sino que se limita a ofrecerlos como ejemplos.

Nadie plantea más ruegos ni preguntas.

Por lo que, sin más asuntos que tratar, se pone fin a la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.